dividuo. En Roma los consules constituían parte del go? bierno y eran al mismo tiempo magistrados, porque el derecho de juzgar fué en los principios de la república una atribucion de su cargo. Los monarcas de la Europa moderna han ambicionado el título de soberanos, que parecia entregarles la potestad legislativa. Pero a pesar del abuso de las cosas y de las palabras, estas tres funciones son esencialmente diversas. La potestad legislativa es la primera en el órden y la excelencia; la ejecutiva y la judicial son consecuencias de la primera: pues en vano existiria la voluntad general de que hubiera leyes, si no existiese la fuerza para protejerlas y la facultad de aplicarlas. E. E. S.

## OBSERVACIONES POLITICAS,

Sobre la memoria que en agosto de 1821 dirigió desde Filadelfia á los generales del Imperio Mexicano el Señor Don Servando de

## Mier y Noriega.

Las mejures apologias que se han publicado á favor de las Américas contra la opresion en que España ha pretendido mantenerlas, son debidas al talento y patriotismo de este sabio nacido entre nosotros, y cuyo nombre es tan célebre por estas cualidades relevantes como por la implacable persecucion de que han sido el blanco en el dilatado tiempo de treinta años. Ya se considere al Doctor Mier como un literato profundamente instruido en los intereses de su pátria, ó como un ciudadano arrojado de ella y condenado à vagar en paises remotos por los sangrientos decretos de la tirania, es imposible que su nombre se oiga con indiferencia y deje de excitar, ora la compasion, ora el aprecio á que son acredores sus padecimientos y sus luces. Por esta razon es de suma importancia calificar el mérito de sus opiniones políticas en las grandes cuestiones de América para ver si algunas pueden conducir à errores per-